



Resolución Directoral

N° 0490 - 2019

Cajatambo, 24 MAYO 2019

Visto, el Formato Único de Trámite N° 002962-2019 y demás documentos, en cuatro (04) folios que se adjuntan en la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los Dispositivos Legales Vigentes, el recurrente solicita licencia con Goce de Remuneraciones por citación expresa, judicial, para lo cual adjunta los documentos sustentarios correspondientes;

Que, la srta. **Luz Francesca SOTELO CASIMIRO**, identificado con DNI N° 44563130, Especialista de Recursos Humanos Contratada en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, Distrito y Provincia de Cajatambo, solicita licencia con Goce de Remuneraciones por motivos de notificación judicial del Juzgado Paz Letrado - Sede Barranca, de acuerdo al día de plazo según Resolución N° 03, **el día 27 de Mayo del 2019;**

Que, habiéndose verificado la documentación que sustenta el solicitante, Constancia para el Expediente N° 0089-2018-0-1301-JP-FC-01, otorgado por el señor Rodríguez Tinoco Erick Michel, Juez del Juzgado Paz Letrado – Sede Barranca (01 día) y de acuerdo al Artículo modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 29849 se menciona en el Decreto Legislativo N° 1057 Artículo 6° El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia.; de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM-EI Reglamento de la Carrera Administrativa, según el Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Por citación expresa; judicial, militar o policial:

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal, y a lo Ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 207-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Inciso g) Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales; Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Artículo 114° que menciona la Licencia por citación expresa de la autoridad Judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia, del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CITACIÓN EXPRESA JUDICIAL, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, al servidor que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SOTELO CASIMIRO, Luz Francesca
EXPEDIENTE N°	:	1081556-2019-UGEL-11-C. (Folios 03)
DNI N°	:	44563130
CÓDIGO MODULAR	:	1044563130
CONDICIÓN	:	Contratada
CARGO	:	Especialista de Recursos Humanos
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	:	CAS
CENTRO DE TRABAJO	:	Sede de la UGEL N° 11 - Cajatambo
VIGENCIA	:	27/05/2019

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(g).AGA
LFSC/ESP.RR.HH.
Proyecto N° 207-2019